

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**68****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 185 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Fernández Blanco, contra la empresa “Arm On Line, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Ana María Fernández Blanco, contra “Arm On Line, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la expresada actora la cantidad de 3.536,09 euros netos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arm On Line, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.053/11)